

# Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

**Bolsa de Madrid**

martes, 28 de mayo de 2024 / Tuesday, May 28, 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Solaria Energía y Medioambiente, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Solaria Energía y Medioambiente, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), ha acordado el día 23 de mayo de 2024 convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2024, a las 12:00 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2024, de la misma forma y a la misma hora (previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria, salvo que otra cosa se anuncie en prensa con antelación suficiente).

Conforme a lo previsto en los artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la presencia física de accionistas y representantes.

La Junta General se entenderá celebrada en el domicilio social de la Sociedad sito en la Calle Princesa, número 2, 4ª planta, 28008 Madrid.

La Junta General tendrá por objeto deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

##### I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2023.

**Cuarto.-** Consejo de Administración: reelección de Consejeros.

Cuarto. A.- Reección de D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez.

Cuarto. B.- Reección de D. Carlos Francisco Abad Rico.

Cuarto. C.- Reección de Dña. María Dolores Larrañaga Horna.

Cuarto. D.- Reección de D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga.

Cuarto. E.- Reelección de Dña. María José Canel Crespo. Cuarto. F.- Reelección de D. Manuel Azpilicueta Ferrer.

**Quinto.-** Fijación de la retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2024 y de la cuantía global máxima de la remuneración de los Consejeros.

**Sexto.-** Aprobación de la propuesta de nombramiento de auditor de la compañía para 2024.

**Séptimo.-** Autorización al Consejo de administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social durante un plazo de cinco años y hasta la cantidad máxima de la mitad del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la ley de sociedades de capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.

**Octavo.-** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

## **II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA**

**Noveno.-** Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

### **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS**

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, e igualmente podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. Dichas propuestas se publicarán ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad a medida que se reciban.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente al Consejo de Administración de la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Princesa, 2, 4ª Planta, 28008 Madrid) o mediante correo electrónico a la siguiente dirección [accionistas@solariaenergia.com](mailto:accionistas@solariaenergia.com), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, con acreditación de la identidad de los accionistas que ejerciten el derecho y del número de acciones de las que son titulares, con expresión de los puntos a incluir en el orden del día o de las propuestas de acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día. La solicitud de inclusión de un complemento a la convocatoria deberá ir acompañada de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

### **FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA**

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad (<https://www.solariaenergia.com>) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad,

pudiendo acceder a éste los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, y a obtener a través de la página web corporativa (<https://www.solariaenergia.com>) copia de 1) las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes, junto con los respectivos informes de auditoría correspondientes al ejercicio 2023, 2) los preceptivos informes de los administradores y comisiones del Consejo, 3) las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día y 4) la restante información que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores de la Sociedad (dirigiéndose por correo postal certificado con acuse de recibo o personalmente a la dirección calle Princesa, 2, 4ª Planta, 28008-Madrid, o mediante correo electrónico a la dirección [accionistas@solariaenergia.com](mailto:accionistas@solariaenergia.com)), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 30 de junio de 2023, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, y acerca del informe del Auditor, y ello sin perjuicio del derecho de los accionistas a presentar solicitudes de información o aclaración verbalmente durante la celebración de la Junta. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas y las contestaciones facilitadas por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad.

Los accionistas tienen a su disposición en la página web de la Sociedad (<https://www.solariaenergia.com>), en el apartado relativo a la Junta General de Accionistas 2024, de forma ininterrumpida, entre otros, la documentación e información que se relaciona a continuación:

- El texto íntegro de la convocatoria de la Junta General.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos, correspondientes a todos y cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General, formuladas por el Consejo de Administración o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos y, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdos que presenten los accionistas con la documentación que, en su caso, se adjunte.
- Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondiente al ejercicio 2023, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el informe de los auditores relativos al mismo ejercicio.
- La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.

- Las reglas aplicables para la delegación del voto a través de medios de comunicación a distancia y el ejercicio del voto a distancia.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El Informe anual sobre remuneración de Consejeros.
- El Informe anual sobre Gobierno Corporativo.
- El Informe anual de la Comisión de Auditoría.
- El Informe anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- El Informe anual de la Comisión de Ética, Compliance y ESG.
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- El Foro Electrónico del Accionista.
- El texto vigente de los Estatutos Sociales.
- El texto vigente del Reglamento de la Junta General.
- El texto vigente del Reglamento del Consejo de Administración.
- Identidad, currículum y categoría de los Consejeros que serán objeto de reelección o nombramiento, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los auditores.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de, al menos, setecientas acciones (700) - o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que presente dicho uno por mil-, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. A fin de acreditar su titularidad y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, los accionistas deberán solicitar, desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta, a las entidades adheridas al correspondiente registro contable, el certificado de legitimación o tarjeta de asistencia a la misma. Los accionistas titulares de menos de setecientas (700) acciones podrán agruparse y conferir su representación a otros accionistas, de manera que así completen, al menos, setecientas (700) acciones. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para esta Junta General y constar por escrito.

## **PROCEDIMIENTO PARA CONFERIR LA REPRESENTACIÓN Y EJERCER EL DERECHO DE VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento de la Junta, ha autorizado el siguiente procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia en la Junta General de Accionistas:

### 1. Representación a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar su representación en otra persona que no necesitará ser accionista, por cualquiera de los medios que se indican seguidamente.

#### a) Entrega, correspondencia postal o electrónica

La representación se conferirá rellenando el apartado incluido a tal efecto en la tarjeta de asistencia.

La tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse por correspondencia postal o entregarse en mano en el domicilio social de la Sociedad (calle Princesa, 2, 4ª Planta 28008 - Madrid), o mediante correo electrónico a la dirección [accionistas@solariaenergia.com](mailto:accionistas@solariaenergia.com), junto con la acreditación de su identidad mediante DNI o Pasaporte y, en su caso, poder de representación. En el supuesto de que el accionista otorgue la representación a través del modelo facilitado por la empresa, deberá acompañarse junto con el correspondiente certificado que acredite la condición de accionista.

Se entenderá conferida a favor del Secretario del Consejo de Administración toda delegación de representación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega. No se podrá tener en la Junta más que un representante.

En los documentos donde consten las representaciones se reflejarán las instrucciones del sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación de la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el orden del día, el representante podrá emitir su voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado.

#### b) Acreditación de la representación

El representante designado que asista a la Junta deberá acreditar su identidad en la misma forma exigida para la asistencia telemática detallada más adelante.

El representante podrá ejercer la representación y voto conforme a lo dispuesto en el apartado de "Asistencia Telemática" de la presente convocatoria.

2. Voto por medios de comunicación a distancia: entrega, correspondencia postal o voto electrónico

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto, sin necesidad de asistir a la Junta General, utilizando la entrega, correspondencia postal o voto electrónico, tal y como seguidamente se indica. Los accionistas que emitan así su voto serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta.

El ejercicio del derecho de voto mediante entrega o correspondencia postal se realizará rellenando el apartado incluido al efecto en la tarjeta de asistencia, que podrá entregarse en la entidad depositaria de las acciones que la hubiese expedido, para su ulterior remisión por ésta a la Sociedad, o bien podrá entregarse en el domicilio social de la propia Sociedad (calle Princesa, 2, 4ª Planta, 28008 - Madrid) o remitirse a dicho domicilio social por correspondencia postal. En el supuesto de que el accionista ejercite el voto a través del modelo facilitado por la empresa deberá acompañarse junto con el correspondiente certificado de legitimación.

Asimismo, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto con carácter previo a la celebración de la Junta General mediante correo electrónico a la dirección [accionistas@solariaenergia.com](mailto:accionistas@solariaenergia.com), acreditando su identidad mediante DNI o Pasaporte y aportando la tarjeta de asistencia, poder de representación, en su caso, y demás información detallada en el mismo.

En caso de que en la tarjeta de asistencia no se indique por el accionista el sentido de su voto, se entenderá que el accionista vota a favor de cada una de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con el orden del día publicado en la convocatoria.

3. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia

a) Tarjeta de asistencia

La Sociedad se reserva el derecho de contrastar la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal -Iberclear-). En caso de discrepancia entre el número de acciones comunicado por el accionista que emite su delegación o voto mediante medios de comunicación a distancia y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones comunicado por Iberclear.

b) Personas Jurídicas

En caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

c) Plazo de recepción por la Sociedad

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, deberán recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas (CET) del día anterior al de celebración de la Junta General. En caso contrario, la delegación o el voto se tendrá por no emitido o no realizado.

d) Revocación y prelación

La asistencia a la Junta General, así como la que se derive del voto emitido a distancia, supone la revocación de cualquier delegación de representación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

La representación y el ejercicio del derecho de voto son siempre revocables, debiendo efectuarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para dicha emisión.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la enajenación de las acciones cuya titularidad confiere del derecho de voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

e) Disponibilidad del servicio

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que pudieran dificultar o impedir al accionista el ejercicio de sus derechos de voto o representación a distancia.

## **ASISTENCIA TELEMÁTICA**

La asistencia telemática a la Junta General estará sujeta a lo previsto en la Ley y a las siguientes reglas básicas que, en su caso, podrán ser complementadas y desarrolladas por las publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.solariaenergia.com>), en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas del año 2024:

- (i) Identificación: Para garantizar la identidad de los asistentes, así como el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la Junta, los accionistas (o representantes) deberán enviar un correo electrónico a la dirección [accionistas@solariaenergia.com](mailto:accionistas@solariaenergia.com) solicitando la asistencia por medios telemáticos, antes de las 11:00 horas (CET) del día de la celebración de la Junta General, debiendo acreditar su identidad mediante una copia de su DNI o Pasaporte y aportando la tarjeta de asistencia, poder de representación, en su caso, y demás información detallada en el mismo.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

- (ii) Conexión: Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse a través del enlace habilitado en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2024 de la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.solariaenergia.com>), al menos, 30 minutos antes de la hora de celebración de la junta.

Llegada la hora de inicio de la Junta se formará la lista definitiva de asistentes, no computando a efectos de quorum aquellos accionistas que se acrediten con posterioridad. Los accionistas que quieran asistir telemáticamente una vez iniciada la Junta General, podrán utilizar las claves de acceso que se les haya proporcionado previamente para acceder como "invitados", pero no se considerarán presentes a efectos de quorum ni tendrán derecho a voto.

- (iii) Intervención: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas o representantes que asistan por medios telemáticos que tengan intención de participar en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdos en los casos legalmente establecidos o solicitar información o aclaraciones durante la celebración de la misma, deberán manifestar dicha intención desde el momento que accedan a la plataforma online y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie el inicio del turno de intervenciones en la Junta. Los accionistas que quieran que su participación conste en el acta de la Junta deberán comunicarlo de forma expresa en su intervención. Las solicitudes de información o aclaración que realicen los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta podrán ser contestadas verbalmente durante la celebración de la Junta General o, en su caso, por escrito durante los siete días siguientes a la celebración de la Junta.
- (iv) Votaciones: Los accionistas y representantes que asistan por medios telemáticos, debidamente inscritos de conformidad con lo dispuesto anteriormente, podrán emitir su voto a través de la propia plataforma online o, en su caso, en los términos establecidos en la misma y de acuerdo con el formulario de votación correspondiente.

El periodo para emitir dicho voto acerca de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día comprenderá desde el momento de la conexión como asistente del accionista o, en su caso, del representante, el día de celebración de la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación.

Con respecto al periodo de votación sobre propuestas de acuerdos que, por imperativo legal, no deban constar en el orden del día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de dichas propuestas.

Se entenderá que votan a favor de las propuestas de acuerdo, los accionistas, presentes o representados, que no emitan su voto a través de la plataforma en los tiempos antes mencionados.

- (v) Abandono de la reunión: El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta deberá hacerlo indicándolo directamente en el sistema, mediante el abandono de la aplicación habilitada al efecto. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

La Sociedad no será en ningún caso responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia del accionista.

En todos aquellos extremos que no estén regulados por lo dispuesto en la presente convocatoria, resultará de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas reglas previstas para la asistencia física a la Junta General.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que los accionistas o representantes de los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, y en su caso de la representación existente.

Asimismo, se informa a los accionistas o representantes de los accionistas que dichos datos se podrán incorporar a un fichero automático propiedad de la Sociedad sobre el que los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (Princesa, 2, 4ª Planta, 28008 – Madrid) o través del correo electrónico [dptos@solariaenergia.com](mailto:dptos@solariaenergia.com).

## **CONFLICTO DE INTERÉS**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto del punto cuarto del orden del día (ii) y en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad), que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de accionistas.

## INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 521 de la Ley de Sociedades Capital.

El Secretario del Consejo de Administración, D<sup>a</sup>. Belén Plaza Cruz”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 2024

### Aviso

#### Otra información relevante comunicada por Pharma Mar, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PHARMA MAR, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con el programa de recompra de acciones anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 30 de abril de 2024 (número de registro 28360) (el “Programa de Recompra”), Pharma Mar, S.A. (la “Sociedad”), informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra durante el período transcurrido entre el 20 de mayo y el 24 de mayo de 2024 (el “Período”).

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
20/05/2024	PHM	Compra	BME	6.885	35,84285
21/05/2024	PHM	Compra	BME	2.664	35,11532
23/05/2024	PHM	Compra	BME	500	36,16000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 2024

### Aviso

#### Otra información relevante comunicada por Duro Felguera, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Duro Felguera, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. (la “Sociedad”) en su sesión de 27 de mayo de 2024, acordó convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad, para su celebración el día 28 de junio de 2024, a las 12:00 horas en primera convocatoria, en calle

Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico, de Gijón, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 29 de junio de 2024, en el mismo lugar y a la misma hora.

De forma simultánea la Junta se celebrará por medios telemáticos pudiendo acceder a la misma a través de los medios y con los requisitos que más adelante se describen en la presente convocatoria.

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** - Cuentas anuales, informe de gestión y estado de información no financiera.

- 1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de Duro Felguera, S.A., tanto Individuales como Consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2023.
- 1.2 Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 y que forma parte del informe de gestión consolidado.
- 1.3 Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.

**SEGUNDO.** - Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023.

**TERCERO.** - Nombramiento de Consejeros:

- 3.1 Ratificación de los Consejeros nombrados por cooptación en el Consejo de Administración de 13 de mayo de 2024: don Jaime Isita Portilla, don Eduardo Espinosa Bustamante, doña Mónica Rodrigues Sequeira, como consejeros dominicales; y don Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña, como consejero independiente.
- 3.2 Nombramiento de consejero a propuesta del Consejo de Administración de 27 de mayo de 2024 a don Nuno Cardoso Correia da Mota Pinto, como independiente.
- 3.3 Facultar al Consejo para cubrir por cooptación las dos plazas vacantes en el Consejo de Administración, hasta un máximo de 10 integrantes, de conformidad con los artículos 244 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

**CUARTO.**- Remuneración de administradores. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023 y del informe sobre política de remuneraciones del Consejo.

**QUINTO.**- Nombramiento de Auditor externo.

**SEXTO.**- Comunicación a la Junta General de la actualización del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 18 de enero de 2022.

**SEPTIMO.**- Delegación de facultades, con expresas facultades de sustitución, para la formalización, ejecución, subsanación, complemento, desarrollo e interpretación de los

acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes.

### **EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 197, 272, 518 520, 528 y 529 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en el domicilio social sito en Gijón, calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico, así como, en la página web de la Sociedad ([www.durofelguera.com](http://www.durofelguera.com)) se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito:

- 1.- Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2023, de Duro Felguera, S.A., tanto Individuales como Consolidadas con sus sociedades dependientes. En el informe de gestión consolidado se incluye un apartado sobre la información no financiera.
- 2.- Informe de los Auditores de Cuentas sobre las Cuentas Anuales de Duro Felguera, S.A., tanto Individuales como Consolidadas con sus sociedades dependientes.
- 3.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.
- 4.- Informe Anual de Gobierno Corporativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 5.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023, de acuerdo con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 6.- Informe sobre política de retribuciones del Consejo.
- 7.- Informes anuales de las Comisiones Delegadas del Consejo.
- 8.- Informe sobre ratificación de los consejeros nombrados por cooptación.
- 9.- Informe sobre la propuesta de nombramiento de consejeros.
- 10.- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día y los correspondientes informes de los órganos competentes. Asimismo, a medida que se reciban se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas, en su caso, por los accionistas.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web ([www.durofelguera.com](http://www.durofelguera.com)) a la que podrán acceder los señores accionistas que así lo deseen, en la que se difundirá la información exigida legalmente y, en particular:

- 1.- El anuncio de la convocatoria.
- 2.- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

### 3.- El modelo de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno del Consejo de Administración, se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.durofelguera.com](http://www.durofelguera.com)), los siguientes informes:

- 1.- Informe de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento sobre su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2023.
- 2.- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2023.
- 3.- Informe de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.
- 4.- Informe de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento sobre la independencia del Auditor.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas que lo deseen podrán solicitar hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día o sobre la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe del Auditor, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.**

En la página web ([www.durofelguera.com](http://www.durofelguera.com)) se encontrará habilitado un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los señores accionistas como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General en los términos establecidos legalmente. De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Foro Electrónico de Accionistas se encuentra regulado por un Reglamento aprobado por el Consejo de Administración, cuyo contenido se encuentra a su disposición en la página web y en el que constan las condiciones de acceso, identificación, registro y uso del mismo.

El Foro Electrónico de Accionistas se cerrará a las veinticuatro (24) horas del día anterior a la celebración de la Junta General.

### **DERECHO DE ASISTENCIA.**

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas personalmente o por representación aquellos accionistas titulares de, al menos, cuatrocientas (400) acciones y que las tengan inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación, al menos, al de la celebración de la Junta. Las referidas entidades expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia, que podrán serles también facilitadas por la propia

Sociedad en el domicilio social sito en la calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico de Gijón tras el depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones. Aquellos accionistas que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse a efectos de asistencia, designando un representante.

### **DERECHO DE REPRESENTACIÓN.**

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. A estos efectos el representante, deberá acreditar su representación ante la mesa de acreditaciones establecida antes del inicio de la Junta mediante la presentación de las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o por la propia Sociedad contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

El nombramiento, notificación y revocación del representante, cuando se realice conforme al artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, deberá ser por escrito o por los medios electrónicos a los que se refiere y habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al de celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia podrá ser obtenida por el accionista mediante solicitud a la Sociedad o descargándola en la página web de la Sociedad ([www.durofelguera.com](http://www.durofelguera.com)). El accionista deberá remitir la representación debidamente cumplimentada a la Sociedad o por vía postal a la "Atención del accionista" en la dirección calle Ada Byron, 90 - Parque Científico y Tecnológico de (33203) Gijón o por vía electrónica, en formato "PDF", a la dirección [[accionistas@durofelguera.com](mailto:accionistas@durofelguera.com)], junto con las tarjetas facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación.

El documento en que se confiera la representación que deberá contener los puntos del Orden del Día o la tarjeta de asistencia a la Junta General de Accionistas expedida por las entidades depositarias, habrán de encontrarse debidamente firmados y cumplimentados en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que conste la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en cada uno de los puntos del Orden del Día. Si no hubiera instrucciones expresas, se entenderá que la representación se otorga al Presidente de la Junta General y que el voto es a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Igualmente, y salvo indicación expresa, se entenderá que el representante queda facultado para votar aquellos asuntos que no estando comprendidos dentro del Orden del Día pudieran surgir, haciéndolo en el sentido más favorable para el accionista en el contexto del interés social.

En el caso de que el representante se encontrara en una situación de conflicto de interés en la votación de alguno de los puntos del Orden del Día o de aquellos que pudieran surgir durante la celebración de la Junta General, la representación para la votación en esos puntos se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración, salvo instrucción expresa en otro sentido.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El representante a quien se le delegue el voto mediante correspondencia postal o electrónica, solo podrá ejercitarlo personalmente asistiendo a la celebración de la Junta General de Accionistas y previa acreditación en la mesa habilitada al efecto antes del inicio de la Junta. La asistencia personal del accionista que hubiera delegado su representación con anterioridad revocará de forma automática la delegación que hubiera realizado.

La Sociedad no será responsable por aquellas interrupciones del servicio electrónico ajenas a su voluntad que impidan la delegación por ese medio.

### **VOTO A DISTANCIA.**

De acuerdo al artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, el accionista podrá realizar la votación sobre los asuntos que consten recogidos en el Orden del Día a través de correo postal dirigido a la "Atención del accionista" y remitido al domicilio social, calle Ada Byron, 90 Parque Científico y Tecnológico de (33203) Gijón, acreditando su identidad mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación, junto con las tarjetas facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o las facilitadas por la propia Sociedad tras el depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones. La votación por correo postal deberá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad podrá dirigirse a IBERCLEAR, a fin de solicitar certificación acerca de la identidad de los accionistas que sean titulares, con al menos cinco (5) días de antelación, de las acciones necesarias para poder ejercer su derecho de asistencia.

### **DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO.**

De acuerdo con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos un tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen al menos un tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre los asuntos que figuran o deberían de incluirse en el Orden del Día de la Junta. La Sociedad, conforme vaya recibiendo las propuestas y en su caso la documentación que se adjunte asegurará entre el resto de los accionistas la difusión.

## **ASISTENCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Con el fin de garantizar la y evitar situaciones discriminatorias vedadas por el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado que la asistencia, representación y voto en la Junta General pueda también realizarse, en los términos previstos en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, mediante medios telemáticos habilitados al efecto en la página web de Duro Felguera, S.A. ([www.durofelguera.com](http://www.durofelguera.com)) a través de los mecanismos que se habilitarán al efecto y que se describen en la presente convocatoria.

Igualmente se informa que a la fecha de esta convocatoria el aforo del lugar de celebración de la Junta está reducido y que se deberá mantener en cualquier caso una distancia de seguridad interpersonal. Esta circunstancia podría determinar la imposibilidad de acceso al local una vez alcanzado el aforo máximo del lugar de celebración de la Junta. Por esta razón, es recomendable la participación por medios telemáticos en la Junta y que más adelante se prevén en este anuncio.

a) Asistencia Telemática. - Los accionistas o sus representantes, para asistir y votar a través de medios de comunicación a distancia, deberán registrarse en la aplicación informática "Asistencia Telemática" desde las 00:00 horas (hora de Madrid) del día 23 de junio 2024, hasta las 11:15 horas (hora de Madrid) del día 28 de junio 2024, para asistir en primera convocatoria, como está previsto, o del día 29 de junio 2024 si la Junta General se celebra en segunda convocatoria. En caso de que se celebre en segunda convocatoria, quienes se hubieran registrado para asistir en primera convocatoria, no será necesario registrarse de nuevo para asistir a la reunión en segunda convocatoria, y se les considerará asistentes.

Con posterioridad a la hora fijada para la acreditación en cada convocatoria, no se admitirán registros para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

A efectos de dejar constancia, en su caso, de la insuficiencia de quórum para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, una vez constatado, la Sociedad lo hará público a través su página web, en el apartado de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, si fuera necesario y siempre que se garantice el correcto desarrollo y celebración de la Junta General, el Presidente, el Secretario de la Junta General, el Notario requerido para levantar acta de la sesión, así como el Consejero Delegado y el resto de los miembros del Consejo de Administración podrán asistir a la Junta General por vía exclusivamente telemática o por audio conferencia, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia en tiempo real que garantice adecuadamente su identidad y el cumplimiento de sus funciones.

b) Representación telemática. - En el momento de registro es imprescindible acreditar la condición de representante del accionista, adjuntando al formulario la correspondiente copia, en formato PDF, de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas sus acciones y debidamente firmada.

En el caso de personas jurídicas, se adjuntará también copia, en formato PDF, de los poderes o facultades de representación y el representante adjuntará copia del documento de delegación.

- c) Identificación. - Los accionistas o sus representantes deberán registrarse mediante un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente y emitido por una Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o incluido en el Documento Nacional de Identidad electrónico español.

Para facilitar el acceso a los accionistas y representantes, sobre todo para aquellos que no puedan usar el certificado electrónico, se ha habilitado la posibilidad de que puedan solicitar el registro y posterior acceso, mediante un código de usuario y contraseña, para lo que será preciso que suban una copia de su DNI o pasaporte a través del registro en la plataforma.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista o la suficiencia de facultades para ejercer la representación.

- d) Intervención.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir a la Junta, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la sociedad entre las 9:00 y las 12:00 horas (hora de Madrid) del día de celebración de la Junta. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán contestadas durante el transcurso de la reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. En caso de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, las intervenciones, propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones que se hubieran remitido a la Sociedad en primera convocatoria, habrán de remitirse de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas. Las intervenciones de los asistentes telemáticos serán accesibles para el resto de estos, a través de la aplicación informática, desde la constitución de la Junta General de Accionistas.

- e) Votaciones.- La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse desde el momento del registro por parte del accionista o su representante (9:00 horas del día de celebración de la Junta General) y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, sin figurar en el Orden del Día, puedan proponerse, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, por los asistentes a la Junta General, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que por el secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración de la Junta.

El voto hará ineficaz cualquier delegación (electrónicas o postales) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, o varias delegaciones, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella que se haya realizado en último término.

- f) Incidencias.- la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, delegación o voto electrónicos por Internet a través de la página web cuando razones técnicas o de seguridad lo requiera o impongan. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática, delegación o voto electrónicos por Internet a través de la página web. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, todo ello sin perjuicio de la validez de las delegaciones ya conferidas y de los votos ya emitidos.

En caso de producirse alguna de las circunstancias previstas en este apartado, esta será puesta en conocimiento de los accionistas a través de la página Web a la mayor brevedad posible.

- g) Retransmisión de la Junta General.- En el caso previsto en este apartado, la Junta General será retransmitida a través de la página web de la Sociedad ([www.durofelguera.com](http://www.durofelguera.com)).

#### **PRESENCIA DE NOTARIO.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS.**

DURO FELGUERA, S.A. informa a los accionistas y sus representantes que los datos personales remitidos a la Sociedad, así como los incluidos en las tarjetas de asistencia, delegación y voto, serán objeto de tratamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, por lo que se les facilita la siguiente información del tratamiento:

**Responsable:** Duro Felguera, S.A.

Correo electrónico: [gdpr@durofelguera.com](mailto:gdpr@durofelguera.com).

**Finalidad:** La gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, en relación con la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el correcto funcionamiento de esta y el cumplimiento de la normativa aplicable.

La difusión pública de la Junta y su celebración, mediante grabación audiovisual y/o reportaje fotográfico.

**Legitimación:** La base legal para el tratamiento de los datos es la relación accionarial existente, así como el cumplimiento de obligaciones legales.

El tratamiento de imagen y voz de los accionistas o sus representantes, a través de la grabación audiovisual y/o reportaje fotográfico del evento, se encuentra legitimado por su consentimiento, el cual se entiende prestado al asistir a la Junta General, así como por el interés legítimo de la sociedad en grabar y retransmitir la misma.

**Destinatarios:** Al notario para levantar acta notarial, a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, así como con motivo de difusión pública en web o intranet corporativa o medios de comunicación.

**Derechos:** Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, que podrán ejercitarse mediante escrito dirigido al domicilio social o a través de correo electrónico: [gdpr@durofelguera.com](mailto:gdpr@durofelguera.com).

**Información adicional:** Puede solicitar información adicional respecto al tratamiento y los derechos mencionados anteriormente, mediante correo electrónico a: [gdpr@durofelguera.com](mailto:gdpr@durofelguera.com), Ref. Junta Accionistas GDPR.

#### **Celebración en primera convocatoria.**

Se hace constar que la Junta se CELEBRARÁ previsiblemente en PRIMERA CONVOCATORIA el día 28 de junio de 2024 a las 12:00 horas en el lugar expresado anteriormente.

Jesús Sánchez Lambás, Secretario no consejero”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 2024

## **Aviso**

### **Otra información relevante comunicada por Urbas Grupo Financiero, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Urbas Grupo Financiero, S.A. comunica lo siguiente:

“La Compañía informa al mercado que El Consejo de Administración, en reunión celebrada el 24 de mayo de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Urbas Grupo Financiero S.A., para su celebración en el Hotel Eurostars, sito en Madrid, Cuatro Torres Business Area (CTBA), P.º de la Castellana, 259, B, a las 11:00 horas del 28 de junio de 2024 en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente,

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Auditadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Urbas Grupo Financiero, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO.-** Aprobación con carácter consultivo del Informe sobre la política retributiva del Consejo de Administración elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, referido al ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 61.ter de la Ley de Mercado de Valores.

**TERCERO.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo, protocolización y ejecución de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

**CUARTO.-** Ruegos y preguntas.

**QUINTO.-** Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación en plazo del complemento será causa de impugnación de la junta. Igualmente podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con la legislación vigente.

A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (C/ Gobelos, 15, (28023) de Madrid; a la atención del Secretario del Consejo de Administración) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, la documentación, informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar

la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. La vulneración del derecho de información previsto solo facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la junta general. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el socio será responsable de los daños y perjuicios causados.

También podrán los accionistas solicitar información, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al informe del auditor, desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 29 de diciembre de 2023. El Consejo de Administración deberá proporcionar la información solicitada a los accionistas, salvo que a juicio del Presidente implicase un perjuicio para los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social. En el caso de que no pueda proporcionarse la información solicitada en la propia Junta General y no proceda su denegación, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito en un plazo de siete días desde la terminación de la junta.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del orden del día que se van a someter a su consideración. Además, los documentos citados anteriormente serán accesible por vía telemática a través de la página web de la sociedad ([www.grupourbas.com](http://www.grupourbas.com)), así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito e inmediato de todos estos documentos e informaciones en los casos y términos establecidos legalmente, y especialmente en lo relativo a los puntos del orden del día 1 y 2.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de un mínimo de 50 acciones de la compañía siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello. También podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia. Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, nombrando a un representante. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta, designando a la persona que les represente y mediante la exhibición de las tarjetas de asistencia y delegación a que se refiere el párrafo siguiente, cumplimentadas, a efectos de conferir la representación.

Igualmente podrán hacer uso de su derecho a participar en la junta general y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de la junta general ejercitándose directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia.

Los accionistas que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la legislación vigente. El derecho de voto, así como cualquier

otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y, en su defecto, en la Ley de Sociedades de Capital. Para su validez, la representación conferida mediante cualquier medio a distancia admitido habrá de recibirse mediante correo postal por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 26 de junio de 2024. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido.

La sociedad ha puesto a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad ([www.grupourbas.com](http://www.grupourbas.com)) los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, así como las instrucciones precisas para su correcta cumplimentación y remisión a la sociedad.

De conformidad con el art. 514 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital la sociedad garantizará la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la junta general.

Igualmente, y en cumplimiento del art. 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital en la página web de la sociedad ([www.grupourbas.com](http://www.grupourbas.com)), se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

Iván Cuadrado López"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 2024

## Aviso

### **BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.**

EVENTO EXTRAORDINARIO

Viscofan, S.A. realizará la entrega de un pago especial.

Nombre Compañía: Viscofan SA

Reuters: VIS.MC Bloomberg: VIS:SM

ISIN: ES0184262212

Fecha de Registro: 27/05/24

Fecha ExDate: 28/05/24

Dividendo Ordinario: 0,596 EUR por acción

Pago Especial: 1,00 EUR por acción

Precio de Cierre de Viscofan SA en la Fecha de Registro (27/05/24): 63,00 EUR

## EMISIONES AFECTADAS

Este evento extraordinario afectará a los siguientes instrumentos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	K7312	NLBNPES18U88	WARRANT	CALL	Viscofan SA	EUR 56	10	0.1	21/06/2024
2	K7313	NLBNPES1N2U1	WARRANT	CALL	Viscofan SA	EUR 56	10	0.1	20/09/2024
3	K7314	NLBNPES1LBC7	WARRANT	CALL	Viscofan SA	EUR 58	10	0.1	20/09/2024
4	K5699	NLBNPES19MR3	WARRANT	CALL	Viscofan SA	EUR 60	10	0.1	21/06/2024
5	K5700	NLBNPES1A9S5	WARRANT	CALL	Viscofan SA	EUR 65	10	0.1	21/06/2024
6	K7317	NLBNPES1MGZ5	WARRANT	PUT	Viscofan SA	EUR 46	10	0.1	21/06/2024
7	K7318	NLBNPES1N6D8	WARRANT	PUT	Viscofan SA	EUR 48	10	0.1	21/06/2024
8	K7319	NLBNPES1JEX1	WARRANT	PUT	Viscofan SA	EUR 48	10	0.1	20/09/2024
9	K7320	NLBNPES1PL01	WARRANT	PUT	Viscofan SA	EUR 50	10	0.1	20/09/2024
10	K5705	NLBNPES1HRO6	WARRANT	PUT	Viscofan SA	EUR 52	10	0.1	21/06/2024
11	K5706	NLBNPES1Z6I3	WARRANT	PUT	Viscofan SA	EUR 56	10	0.1	21/06/2024

## AJUSTE

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. aplicará el siguiente Factor de Ajuste sobre las características de las emisiones anteriores para que este evento extraordinario tenga un efecto económicamente neutral:

$$\text{Factor de Ajuste} = \frac{\left( \frac{\text{Precio de Cierre en la Fecha de Registro} - \text{Dividendo Ordinario}}{\text{Precio de Cierre en la Fecha de Registro} - \text{Dividendo Extraordinario}} \right) - \text{Dividendo Extraordinario}}{\text{Precio de Cierre en la Fecha de Registro} - \text{Dividendo Ordinario}}$$

$$\text{Factor de Ajuste} = ((63,00 \text{ euros} - 0,596 \text{ euros}) - 1,00 \text{ euro}) / (63,00 \text{ euros} - 0,596 \text{ euros}) = 0.98397539$$

$$\text{Nuevo Precio de Ejercicio (redondeado a 2 decimales)} = \text{Viejo Precio de Ejercicio} \times \text{Factor de Ajuste}$$

$$\text{Nueva Paridad (redondeada a 4 decimales)} = \text{Vieja Paridad} \times \text{Factor de Ajuste}$$

$$\text{Nuevo Ratio (redondeado a 4 decimales)} = 1 / \text{Nueva Paridad}$$

## NUEVAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES AFECTADAS

Una vez aplicado el ajuste anterior sobre las características de las citadas emisiones, éstas tendrán las siguientes características a partir del 28/05/24 (incluido):

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	K7312	NLBNPES18U88	WARRANT	CALL	Viscofan SA	EUR 55.1000	9.8398	0.1016	21/06/2024
2	K7313	NLBNPES1N2U1	WARRANT	CALL	Viscofan SA	EUR 55.1000	9.8398	0.1016	20/09/2024
3	K7314	NLBNPES1LBC7	WARRANT	CALL	Viscofan SA	EUR 57.0700	9.8398	0.1016	20/09/2024
4	K5699	NLBNPES19MR3	WARRANT	CALL	Viscofan SA	EUR 59.0400	9.8398	0.1016	21/06/2024
5	K5700	NLBNPES1A9S5	WARRANT	CALL	Viscofan SA	EUR 63.9600	9.8398	0.1016	21/06/2024
6	K7317	NLBNPES1MGZ5	WARRANT	PUT	Viscofan SA	EUR 45.2600	9.8398	0.1016	21/06/2024
7	K7318	NLBNPES1N6D8	WARRANT	PUT	Viscofan SA	EUR 47.2300	9.8398	0.1016	21/06/2024
8	K7319	NLBNPES1JEX1	WARRANT	PUT	Viscofan SA	EUR 47.2300	9.8398	0.1016	20/09/2024
9	K7320	NLBNPES1PL01	WARRANT	PUT	Viscofan SA	EUR 49.2000	9.8398	0.1016	20/09/2024
10	K5705	NLBNPES1HRO6	WARRANT	PUT	Viscofan SA	EUR 51.1700	9.8398	0.1016	21/06/2024
11	K5706	NLBNPES1Z6I3	WARRANT	PUT	Viscofan SA	EUR 55.1000	9.8398	0.1016	21/06/2024

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. comunica lo anterior para conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 27 de Mayo de 2024

## Aviso

### Información privilegiada comunicada por Berkeley Energia Limited

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Berkeley Energia Limited comunica lo siguiente:

“Berkeley Energia Limited (“Berkeley” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito informa sobre la presentación del Arbitraje Internacional frente a España.

Se adjunta a continuación el texto íntegro de nota informativa para conocimiento de los accionistas de la Sociedad.

Ignacio Santamartina Aroca - representante, a efectos de notificaciones

Berkeley Energia Limited (Berkeley) advises that its wholly owned subsidiary, Berkeley Exploration Limited (BEL), has now filed a Request for Arbitration (Request) for its investments in Spain through its Spanish subsidiary, Berkeley Minera España SA (BME), initiating arbitration proceedings against the Kingdom of Spain (Spain) before the International Centre for Settlement of Investment Disputes (ICSID).

Spain's actions against BME and the Salamanca project have violated multiple provisions of the Energy Charter Treaty (ECT) and as part of its Request, BEL is seeking preliminary compensation in the order of US\$1 billion (US\$1,000,000,000) for these violations.

As previously announced, in November 2022, BEL submitted a written notification of an investment dispute to the Prime Minister of Spain and the Ministry for the Ecological Transition and the Demographic Challenge (MITECO) informing them of the nature of the dispute and the ECT breaches, and that it proposed to seek prompt negotiations for an amicable solution pursuant to article 26.1 of the ECT. To date, the Spanish government has still not engaged in any discussions related to the dispute and BEL has now filed its Request in order to enforce its rights at the Salamanca project through international arbitration. The Request has jointly been submitted by specialist teams at Herbert Smith Freehills Spain LLP and LCS Abogados who will represent BEL in the arbitration proceedings.

Notwithstanding the investment dispute, BEL remains committed to the Salamanca project and continues to be open to a constructive dialogue with Spain. BEL is ready to collaborate with the relevant Spanish authorities to find an amicable resolution to the permitting situation and remains hopeful discussions can take place in the near term.

In the next phase of proceedings, tribunal members will be selected and appointed, and thereby formally establishing the tribunal.

Berkeley will provide a further update on the arbitration proceedings as required.

For further information please contact:

Robert Behets	Francisco Bellón
Acting Managing Director	Chief operating Officer
+61 8 9322 6322	+34 923 193 903

info@berkeleyenergia.com"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 2024

## Aviso

### SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH

Por la presente les comunicamos los ajustes en el precio de ejercicio y en la ratio de los Warrants emitidos por Soci t  G n rale Effekten GmbH sobre Viscofan SA con fecha de emisi n 2 de noviembre 2023, 11 de enero 2024, 7 de febrero 2024, 25 de marzo 2024, y 9 de mayo 2024, con motivo del dividendo extraordinario con fecha 28 de mayo de 2024.

Dichos ajustes tendr n efecto antes de la sesi n del d a 28 de mayo de 2024.

Código ISIN	Código SIBE	Tipo	Vencimiento	Precio de Ejercicio	Ratio	Nuevo Precio Ejercicio	Nuevo Ratio
DE000SU1L9Z8	K6376	Call	21-Jun-24	65	0.1	63.96	0.1016
DE000SU6W1Q6	K7980	Call	21-Jun-24	55	0.1	54.12	0.1016
DE000SU6W1R4	K7981	Call	20-Sep-24	60	0.1	59.04	0.1016
DE000SU7YAE0	K8372	Call	20-Dec-24	60	0.1	59.04	0.1016
DE000SW75AZ0	K8743	Call	21-Jun-24	60	0.1	59.04	0.1016
DE000SW75A02	K8744	Put	21-Jun-24	50	0.1	49.2	0.1016
DE000SW75A10	K8745	Put	21-Jun-24	60	0.1	59.04	0.1016
DE000SW75A28	K8746	Call	20-Dec-24	70	0.1	68.88	0.1016
DE000SW75A36	K8747	Put	20-Dec-24	50	0.1	49.2	0.1016
DE000SW93CS4	K9288	Call	20-Sep-24	65	0.1	63.96	0.1016
DE000SW93CT2	K9289	Call	20-Sep-24	70	0.1	68.88	0.1016
DE000SW93CU0	K9290	Put	20-Sep-24	50	0.1	49.2	0.1016
DE000SW93CV8	K9291	Put	20-Sep-24	60	0.1	59.04	0.1016
DE000SW93CW6	K9292	Call	20-Dec-24	65	0.1	63.96	0.1016
DE000SW93CX4	K9293	Put	20-Dec-24	60	0.1	59.04	0.1016
DE000SW93CY2	K9294	Call	21-Mar-25	60	0.1	59.04	0.1016
DE000SW93CZ9	K9295	Call	21-Mar-25	70	0.1	68.88	0.1016
DE000SW93C08	K9296	Put	21-Mar-25	50	0.1	49.2	0.1016
DE000SW93C16	K9297	Put	21-Mar-25	60	0.1	59.04	0.1016

Y para que conste, a los efectos oportunos firma la presente en Frankfurt am Main a 27 de mayo de 2024.

Helio Da Silva Claudio

Apoderado Especial de Soci t  G n rale.

## Aviso

### Otra informaci n relevante comunicada por Miquel y Costas & Miquel, S.A.

En virtud de lo previsto por el art culo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversi n y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Miquel y Costas & Miquel, S.A. comunica lo siguiente:

“Al amparo del vigente Programa de Recompra de Acciones Propias, cuya aprobaci n fue comunicada el 30 de noviembre de 2023 con el n mero de tr mite 0004842766 (CNMV), durante el per odo transcurrido entre el 21 y el 27 de mayo de 2024, ha llevado a cabo las siguientes operaciones:

C digo ISIN: ES0164180012 // N m. LEI 95980020140005204809

Fecha	Valor	Tipo de operación	Centro de Negociación	Volumen agregado	Precio Medio Ponderado (€)
21/05/2024	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.037	13,07
22/05/2024	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.119	13,13
23/05/2024	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.137	13,01
24/05/2024	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.152	13,15
27/05/2024	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.161	13,00

Total de Acciones en el período	Precio Medio Ponderado del período (€)
10.606	13,07

El Presidente del Consejo de Administración - Jorge Mercader Barata

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 2024

## Aviso

### SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

#### Admisión a negociación de 541.525 acciones ORYZON GENOMICS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 29 de mayo de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por, ORYZON GENOMICS, S.A., N.I.F. A62291919:

**541.525** acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0167733189, procedentes del Aumento de Capital para atender la conversión de 101 obligaciones convertibles "SEGUNDA EMISIÓN HORIZON FUNDING PROGRAM", con prima de emisión de 1,8151 euros por acción, por un valor nominal total de 27.076,25 euros, en virtud de la escritura publica de 17 de mayo de 2024.

Las nuevas acciones confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de Oryzon Genomics, S.A., actualmente en circulación desde su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ( Unipersonal) Iberclear.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 2024

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 28/05/24

28

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

